



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2625

08/01/2020

4628

AUTOR/A: DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que los medios técnicos que se utilizan en la especialidad del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA), así como la flota de vehículos todo-terreno, tanto de cuatro ruedas como de dos ruedas, se adquieren con cargo a las distintas partidas económicas incardinadas en los presupuestos anuales destinados a la Guardia Civil.

Igualmente, se adquiere material técnico y vehículos a través de los distintos Convenios de Colaboración suscritos con entidades y organismos ajenos a la Guardia Civil y con cargo a los presupuestos propios de estas entidades y organismos. En función del objeto y finalidad del Convenio de Colaboración suscrito, los materiales y medios adquiridos por esta vía pueden ser asignados a una Unidad del SEPRONA en concreto o a cualquiera de ellas.

Por otra parte, cabe señalar que el material a asignar a las Unidades del SEPRONA varía en función de sus necesidades y a la priorización de aquellas, todo ello según el escenario económico del ejercicio en cuestión.

Por último, en relación con los efectivos, se indica que resulta difícil prever la cobertura concreta de los puestos de trabajo vacantes, ya que ésta depende de la solicitud de los posibles interesados en su asignación, al margen de las necesidades del servicio que, en su caso, se identifiquen.

Madrid, 14 de febrero de 2020